

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.154

Jueves 22 de Mayo de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2648976

#### EXTRACTO

CAROLINA ELIZABETH PIÑA CUEVAS, abogado, Notario Público 42ª. Notaría de Santiago, Suplente del Titular don ALVARO GONZALEZ SALINAS, con oficio en Avenida Apoquindo 3001 segundo piso, Las Condes, certifica: Por escritura pública de fecha 14 de Mayo de 2025 otorgada ante mí, PABLO ERNESTO CARMONA AMIGO, Ingeniero Civil, CI N°13.731.207-7, Marín 37 departamento 202, Santiago, Región Metropolitana, y LAURA IGNACIA MIRANDA ELIA, Técnico en Hotelería y Turismo, CI N°18.640.720-2, Avenida Portugal 520 departamento 703, comuna de Santiago, Región Metropolitana, constituyen sociedad por acciones de cuyas disposiciones extracto lo siguiente: RAZON SOCIAL: ESPECIALIDADES MEDICOQUIRURGICAS INTEGRALES SpA nombre de fantasía expresión SALUD TOTAL SpA. OBJETO: A) La prestación de servicios profesionales en las múltiples áreas de la promoción y recuperación de la salud humana a través de las diversas especialidades de la medicina y de la cirugía, especialmente en el área de la cirugía otorrinolaringológica y de cabeza y cuello, de la cirugía cérvico-facial, de la cirugía máxilo-facial, cirugía plástica reconstructiva y estética, y en todas las otras áreas de la medicina y cirugía relacionadas, con objetivos o intención reparadora o estética o funcional por cualquier medio, sistema o método, realizando procesos médicos y procesos quirúrgicos, en personas de todos los rangos etarios, mediante evaluaciones y acciones preventivas, diagnósticas, terapéuticas, y rehabilitadoras, tanto de carácter médico, como de carácter quirúrgico - intraoperatorio, preoperatorio, postoperatorio -pudiendo hacer uso de establecimientos o infraestructura de salud de carácter público/fiscal o semifiscal o de carácter privado/particular, ya sea propios o de terceros; B) realizar cualquier otra actividad profesional universitaria o técnico profesional o administrativo-financiera relacionada o derivada de las actividades precedentemente señaladas; C) prestación de todo tipo de servicios y asesorías en las diversas áreas técnicas o profesionales o administrativas relacionadas o ligadas a la promoción y educación en salud y enfermedad o ligadas a la medicina y cirugía, en forma directa o indirectamente mediante convenios o licitaciones; otorgándose además la capacidad de elaboración y ejecución de proyectos, cursos, conferencias, seminarios y estudios de investigación científica; D) la realización y toma de franquicias y representaciones de marcas nacionales e internacionales, relacionados con productos artículos, accesorios, insumos, instrumental, equipamiento, software y hardware de gestión clínico y de gestión administrativa; E) la importación y exportación de insumos y equipamiento de salud diagnóstico o terapéutico, educativo, administrativo o informático; F) la venta y arriendo de insumos y equipamiento de salud diagnóstico o terapéutico, educativo, administrativo o informático y G) Para el cumplimiento de los objetivos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en co-participación con terceros, y la realización de cualquier otra actividad o negocio complementario o relacionado con los objetivos de la sociedad, pudiendo ésta, celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos e incluso formar sociedades o ingresar a ellas, y cualquier otra actividad relacionada o no relacionada, que los accionistas determinen expresamente. DOMICILIO: ciudad de Santiago dentro del territorio jurisdiccional de los juzgados de letras en lo civil con asiento en la comuna de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y en el extranjero. DURACIÓN: Indefinida a contar de esta fecha. CAPITAL: \$1.000.000 dividido en 1000 acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal, que se suscribe y paga en este acto en dinero efectivo, que ingresa en la caja social, de la siguiente forma: a) PABLO ERNESTO CARMONA AMIGO, suscribe y paga 600 acciones, equivalente al 60% del capital social, con \$600.000; b) LAURA IGNACIA MIRANDA ELIA, suscribe y paga 400 acciones, equivalente al 40% del capital social, con \$400.000. DE LA ADMINISTRACIÓN. La administración y representación de la sociedad le corresponderá y será ejercida por PEDRO ALBERTO CARMONA AMIGO, CI N°13.516.088-1, cuyas facultades además de otras menciones constan escritura que se extracta.

CVE 2648976

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 22-05-2025  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: **ESPECIALIDADES MEDICOQUIRURGICAS INTEGRALES SpA**

Pág. : 33  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos  
Lectoría: Sin Datos  
Favorabilidad:  No Definida

Núm. 44.154

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Jueves 22 de Mayo de 2025

Página 2 de 2

Santiago, 15 de Mayo de 2025.



**CVE 2648976**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)